1. **ARTICULOS DEL REGLAMENTO ESCOLAR QUE APLICA A LOS ALUMNOS UNIVERSITARIOS QUE HACEN USO DEL CENTRO DE CÓMPUTO ACADÉMICO**

**Art. 21 Los Alumnos de la Universidad tienen los siguientes derechos:**

1. Recibir educación en igualdad de oportunidades, conforme a los programas educativos.
2. Recibir el número de sesiones previstas en la carga académica correspondiente.
3. Utilizar las Instalaciones y demás espacios universitarios conforme a la normatividad aplicable.
4. Expresar libremente sus ideas en forma respetuosa, sin alterar el orden y la disciplina de la Universidad.
5. Ser respetado por los miembros de la comunidad universitaria.

**Art. 22 Los alumnos de la Universidad tienen las siguientes obligaciones:**

1. Observar y respetar las disposiciones de la normatividad universitaria.
2. Evitar la participación en actos o hechos que dañen los principios y valores institucionales o el correcto desarrollo de las actividades universitarias.
3. Hacer buen uso del patrimonio universitario.

**Art. 23 Son actos que vulneran los principios y valores de la Universidad los siguientes:**

1. Faltar al respeto, hostilizar o utilizar la violencia en contra de cualquier miembro de la comunidad universitaria.
2. Distribuir o consumir psicotrópicos, estupefacientes o bebidas alcohólicas en la Universidad o concurrir a ella en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna droga o estimulante.

**Art. 24 Las Sanciones por los actos señalados en el artículo anterior se aplicaran conforme a la normatividad universitaria y pueden ser las siguientes:**

1. Amonestación por escrito.
2. Reposición o sanción económica hasta por el doble del costo del material o propiedad de la Institución que haya sido dañado.
3. Suspensión temporal en sus derechos universitarios hasta por seis meses, según la gravedad de la falta cometida.
4. Baja definitiva de la Universidad.